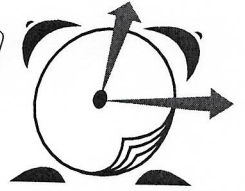


**PAPELES  
PA'YA**



Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023

Señores  
EMPOCALDAS  
Ciudad

Asunto: Contrato No. Aceptación de oferta para LABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. No. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 101 DE 2023.

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisión y adición para dar continuidad al proceso de producción del ítem denominado AGENDAS TIPO CUADERNO, el cual de acuerdo al contrato inicial corresponde a la siguiente descripción:

AGENDAS TIPO CUADERNO Ref (8 valores)  
Material carátula: pasta dura  
interiores: bond de 75 grs  
insertos: 8 en propalconte de 150 grs  
impresión carátula: 4 x 0 tintas full color  
interiores: 1 x 1 tintas  
insertos: 4 x 0 tintas  
dimensión 17 x 24 cms  
terminación carátula en pasta dura plastificada mate con anillo doble "o" con dos tranis de 6 loops, 8 insertos a 4 x 0 tintas internas a 1 x 1 tintas 80 hojas.


Una vez recibido archivo y validado con la entidad se requiere ajustar la descripción así.

Material Carátula: Pasta dura  
Interior: Bond 75gr (80h)  
Insertos: 10, de los cuales 1 va impreso a 4x0 tintas y 9 a 4x4 tintas.  
Carátula: 4x4 tintas con inclusión de guarda , plastificado mate una cara en guarda y carátula.  
Terminación: Anillo doble O.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar el valor del ítem que pasaría de \$6.426.000 incluido Iva bajo la descripción inicial a \$9.282.000. generando la necesidad de adicional un valor total incluido IVA de \$2.856.000.

Sin otro particular, agradecemos gestión.

Cordialmente

  
**PAPELES PA'YA  
YOLANDA SIERRA**

Tel.: (571) 7552097  
E-mail.: comercializadora.paya@gmail.com  
E-mail exclusivo de facturación electrónica.: payahaceladiferencia@gmail.com  
Dir.: Calle 11 No. 26-72 Bogotá, Colombia



Manizales, noviembre 20 de 2023.

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**ASUNTO: Solicitud de adición N° 1 a la orden de compra No. 047 del 13 de julio de 2023**

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente se está ejecutando la orden de compra No. 047 del 13 de julio de 2023 la cual tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., no obstante, es necesario realizar adición #1 para cubrir un mayor costo de ejecución debido que se hizo necesario ajustar los requisitos técnicos de acuerdo al diseño que se requiere sea plasmado, este ajuste representa un incremento en el valor inicialmente pactado, No obstante, las agendas tienen como objetivo reconocer y valorar a los empleados, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023, la Convención Colectiva de Trabajo y además de ello garantizar, preservar y promover la integridad a través de una cultura de respeto y comunicación basados en el Código de integridad de la Empresa. De acuerdo al oficio enviado por parte del proveedor los aspectos técnicos cambiarán de la siguiente manera: El cuaderno pasará de tener 8 insertos a 4x0 tintas, a tener 19 caras de insertos así: 09 insertos a 4x4 tintas + 1 inserto inicial a 4x0 tintas. Adicional se pondrán guardas en propalcote 150 gramos a 4x0 tintas, plastificado mate una cara. En conclusión, los cambios en los requisitos técnicos generan un aumento en los costos asociados, por lo cual se hace necesario realizar adición #1 dado que dicha modificación refleja la importancia de garantizar la calidad y alineación con los valores fundamentales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

En virtud a la necesidad detallada anteriormente para la elaboración de artículos institucionales, la adición # 1 a la orden de compra 047 de 2023 es conveniente para ajustar los requisitos técnicos, garantizando así el cumplimiento de los objetivos institucionales, el Plan de bienestar e incentivos 2023, especialmente en relación con la implementación del código de integridad de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

En este sentido, es conveniente y necesario adicionar el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 2.856.000) M/CTE a la orden de compra No. 047 del 13 de julio de 2023.

Atentamente,



**DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Gestión Humana





Fecha del estudio

20/11/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN # 1 A LA ORDEN DE COMPRA 047 DE 2023 LA CUAL TIENE POR OBJETO: ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Necesidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a través de la solicitud pública de ofertas No. 101 surtió la orden de compra No. 047 de 2023, la cual tiene por objeto la elaboración de unos artículos institucionales los cuales fueron requeridos por la Sección de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la cual requiere la contratación de servicios de impresión y elaboración de kits, carnetización de funcionarios y artículos promocionales con el fin de cumplir con diversas necesidades y objetivos institucionales, como se detalla a continuación: 1) la elaboración de Kits conmemorativos para los trabajadores que han prestado sus servicios a la empresa y próximamente se retiran del servicio y van a gozar de la pensión y adicionalmente los trabajadores oficiales y empleados públicos en conmemoración al reconocimiento que en un período continuo de 5 años han aportado con empeño y laboriosidad a la contribución de la misión y los objetivos estratégicos de la Empresa 2) carnetización de empleados públicos y trabajadores oficiales 3) Implementación del código de integridad: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha implementado el Código de integridad como parte de sus esfuerzos para fortalecer competencias y alcanzar objetivos del Plan Estratégico para facilitar las actividades relacionadas con el cumplimiento de código, la Sección de Gestión Humana requiere la elaboración de libretas de buenas acciones que invita a todos los servidores públicos a tener buenas prácticas y compromiso en cuanto al código de integridad basado en los ocho valores como lo son: 1) honestidad 2) respeto 3) compromiso 4) diligencia 5) justicia 6) innovación 7) trabajo en equipo y 8) vocación de servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a la elaboración de las agendas institucionales, se hace necesario realizar adición #1 de esta orden de compra por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.856.000), para cubrir un mayor costo presentado en la ejecución, debido a que se hizo necesario ajustar los requisitos técnicos de las agendas de acuerdo al diseño que se requiere sea plasmado, ajuste que representa un incremento en el valor inicialmente pactado; resaltando que estas agendas tienen como objetivo reconocer y valorar a los empleados, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023, la Convención Colectiva de Trabajo y además de ello garantizar, preservar y promover la integridad a través de una cultura de respeto y comunicación basados en el Código de integridad de la Empresa.

De acuerdo al oficio enviado por parte del proveedor los aspectos técnicos cambiarán de la siguiente manera: El cuaderno pasará de tener 8 insertos a 4x0 tintas, a tener 19 caras de insertos así: 09 insertos a 4x4 tintas + 1 inserto inicial a 4x0 tintas; adicionalmente se pondrán guardas en propalcote 150 gramos a 4x0 tintas, plastificado mate una cara. En conclusión, los cambios en los requisitos técnicos generan un aumento en los costos asociados, por lo cual se hace necesario realizar adición #1 dado que dicha modificación refleja la importancia de garantizar la calidad y alineación con los valores fundamentales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Conveniencia

En virtud a la necesidad detallada anteriormente para la elaboración de artículos institucionales, la adición # 1 a la orden de compra 047 de 2023 es conveniente para ajustar los requisitos técnicos de los bienes a suministrar, especialmente modificando los aspectos técnicos así: el cuaderno pasará de tener 8 insertos a 4x0 tintas, a tener 19 caras de insertos así: 09 insertos a 4x4 tintas + 1 inserto inicial a 4x0 tintas, incorporando guardas en propalcote 150 gramos a 4x0 tintas, plastificado mate una cara; garantizándose así el cumplimiento de los objetivos institucionales, el Plan de Bienestar e Incentivos 2023, implementando en debida forma el código de integridad de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Oportunidad

Teniendo en cuenta que actualmente se está dentro del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 047 del 2023, resulta oportuno proceder con la adición en mención.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	<p align="center">EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE:</p> <p align="center">☐ <b>40 KITS QUINQUENIOS</b></p> <p align="center">-pines quinquenios en bronce fotograbado en bajo relieve con baño de oro 18K, más estuche en yersilon</p> <p align="center">-Galardón en acrílico cristal con impresión full color y texto alusivo a los años de servicio con las siguientes medidas: 5, 10 Y 15 años de servicio: 8x9cm 20, 25 Y 30 años de servicio 10x11cm y más años 12x13,5cm</p> <p align="center">☐ <b>10 GALARDONES</b></p> <p align="center">-Galardones en acrílico cristal, tamaño promedio 17*12 cm, en impresión full color y grabado en láser.</p> <p align="center">☐ <b>30 CARNET IMPRESIÓN CARNETS</b></p> <p align="center">-Carnets solo escarapela 4*4 tintas</p> <p align="center">-Porta carnet plastificado</p> <p align="center">-Yoyo americano.</p> <p align="center">☐ <b>15 BOTONES</b></p> <p align="center">-De 5,5, cm de diámetro</p> <p align="center">☐ <b>300 TARJETAS DE RECONOCIMIENTO VALORES</b></p> <p align="center">impresión 4*0 tintas, incluye sobre lord 18*3 cm</p> <p align="center"><b>300 AGENDAS TIPO CUADERNO</b></p> <p align="center">Ref (8 valores)</p> <p align="center">Material caratula: pasta dura</p> <p align="center">interiores: bond de 75 grs</p> <p align="center">insertos: 8en propalconte de 150 grs -----&gt; <b>(van a ser 10 insertos)</b></p> <p align="center">impresión carátula: 4 x 0 tintas full color</p> <p align="center">interiores: 1 x 1 tintas</p> <p align="center">insertos: 4 x 0 tintas -----&gt; <b>quedarán a 4x4</b></p> <p align="center">dimensión 17 x 24 cms</p> <p align="center">terminación carátula en pasta dura plastificada mate con anillo doble "o" con dos tranis de 6 loops, 8 insertos a 4 x 0 tintas internas a 1 x 1 tintas 80 hojas.</p> <p align="center"><b>El cuaderno pasará de tener 8 insertos a 4x0 tintas, a tener 19 caras de insertos así:</b></p> <p align="center"><b>09 insertos a 4x4 tintas + 1 inserto inicial a 4x0 tintas.</b></p> <p align="center"><b>Adicional se pondrán guardas en propalcote 150 gramos a 4x0 tintas, plastificado mate una cara.</b></p>
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
	82101800	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	15608	Kit Quinquenio	unidad	40
2	15607	Kit Carnet	unidad	30
3	15609	Galardones en acrílico	unidad	10
4	16145	Botón publicitario	unidad	15
5	16359	Tajetas reconocimiento valores	unidad	300
6	16360	Agendas tipo cuaderno 80 hojas	unidad	300

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o

La misma del estudio de necesidad que dio origen a la contratación inicial.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
ESTAMPAR	Guillermo Giraldo	<a href="mailto:produccion@estamparmanizales.com">produccion@estamparmanizales.com</a>	8858099	\$ 16.274.440
Impresiones digitales	Martín Emilio Gómez	<a href="mailto:dpimanizales@gmail.com">dpimanizales@gmail.com</a>	3008519602	\$ 12.423.750
SIGNOS PUBLICITARIOS	María Graciela Heno	<a href="mailto:signospublicitarios@hotmail.com">signospublicitarios@hotmail.com</a>	3206864009	\$ 12.392.500
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>\$ 13.696.890</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 2.856.000		\$ 2.856.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
211010302011	Bienestar Social	\$ 2.856.000
	TOTAL CDP	\$ 2.856.000

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	<b>Aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>No aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>Aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>Aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.                      - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.                      - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.                      - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.                      - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>Aplica</b>												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>Aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>Aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Proporcionar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 40 kits quinquenios los cuales deberá tener las siguientes características: pines quinquenios en bronce fotograbado en bajo relieve con baño de oro 18K, más estuche en yersilon y Galardón en acrílico cristal con impresión full color y texto alusivo a los años de servicio con las siguientes medidas: para 5 años de servicio 8x9 cm, para 20,25 y 30 años de servicio 10x11 cm y para 35,40 y más años de servicio 12x13,5 cm
Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 10 galardones en acrílico cristal. Tamaño 17*12cm con impresión full color y grabado en láser
Entregar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 30 carnets personalizados los cuales deberán contar con: yoyo, porta carnet y escarapela
Suministrar 15 botones de 5,5cm con el fin de fomentar el compromiso y la vocación por la Entidad, en la cual se va a plasmar el nombre del funcionario y el cargo.
Suministrar 300 tarjetas de reconocimiento valores impresión 4*0 tintas, incluyendo sobre lord 18*3cm
Proporcionar 300 agendas tipo cuaderno que contenga los 8 valores los cuales son: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, innovación, trabajo en equipo y vocación de servicio.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>Aplica</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede principal Empocaldas S.A. E.S.P. Manizales, Caldas.
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de noviembre del 2023

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Un solo pago, una vez realizada la entrega de los artículos a entera satisfacción del supervisor.
---------------	---



Condiciones para  
Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica
	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE DE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

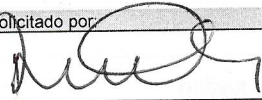
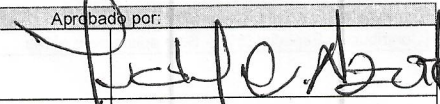
#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	APLICA
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica
	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro (Orden de servicio)	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DEPTO ADM Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**ADICIÓN N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA 047 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:  
ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN  
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON  
EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA  
DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SUSCRITA ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y  
COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA" YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **53.122.962** de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de representante legal de la persona jurídica **COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA" YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S**, identificada con NIT. 900.923.526 8 , quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente adición y se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 a la Orden de Compra 047 del 13 de julio del 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución la orden de Compra de referencia **2)** Que, el plazo para dar cumplimiento a esta relación contractual se pactó de la siguiente forma: "La primera entrega se hará de forma parcial en el término de (1) mes, contados a partir de la legalización de la Orden de compra. La entrega final se hará transcurridos un (1) mes desde la primera entrega", cumpliéndose el término para la entrega final el día 19/09/2023. **3)** Que el día 19 de septiembre de 2023 se suscribió Prorroga No. 1, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2023. **4)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por la Jefe de la Sección Gestión Humana y aprobado por la Jefe del Dpto. Administrativo y Financiero fechado el 20 de noviembre de la presente anualidad, se manifestó que: "...La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos



y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a través de la solicitud pública de ofertas No. 101 surtió la orden de compra No. 047 de 2023, la cual tiene por objeto la elaboración de unos artículos institucionales los cuales fueron requeridos por la Sección de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la cual requiere la contratación de servicios de impresión y elaboración de kits, carnetización de funcionarios y artículos promocionales con el fin de cumplir con diversas necesidades y objetivos institucionales, como se detalla a continuación: 1) la elaboración de Kits conmemorativos para los trabajadores que han prestado sus servicios a la empresa y próximamente se retiran del servicio y van a gozar de la pensión y adicionalmente los trabajadores oficiales y empleados públicos en conmemoración al reconocimiento que en un período continuo de 5 años han aportado con empeño y laboriosidad a la contribución de la misión y los objetivos estratégicos de la Empresa 2) carnetización de empleados públicos y trabajadores oficiales 3) Implementación del código de integridad: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha implementado el Código de integridad como parte de sus esfuerzos para fortalecer competencias y alcanzar objetivos del Plan Estratégico para facilitar las actividades relacionadas con el cumplimiento de código, la Sección de Gestión Humana requiere la elaboración de libretas de buenas acciones que invita a todos los servidores públicos a tener buenas prácticas y compromiso en cuanto al código de integridad basado en los ocho valores como lo son: 1) honestidad 2) respeto 3) compromiso 4) diligencia 5) justicia 6) innovación 7) trabajo en equipo y 8) vocación de servicio. Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a la elaboración de las agendas institucionales, se hace necesario realizar adición #1 de esta orden de compra por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.856.000), para cubrir un mayor costo presentado en la ejecución, debido a que se hizo necesario ajustar los requisitos técnicos de las agendas de acuerdo al diseño que se requiere sea plasmado, ajuste que representa un incremento en el valor inicialmente pactado; resaltando que estas agendas tienen como objetivo reconocer y valorar a los empleados, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023, la Convención Colectiva de Trabajo y además de ello garantizar, preservar y promover la integridad a través de una cultura de respeto y comunicación basados en el Código de integridad de la Empresa. De acuerdo al oficio enviado por parte del proveedor los aspectos técnicos cambiarán de la siguiente manera: El cuaderno pasará de tener 8 insertos a 4x0 tintas, a tener 19 caras de insertos así: 09 insertos a 4x4 tintas + 1 inserto inicial a 4x0 tintas; adicionalmente se pondrán guardas en propalcote 150 gramos a 4x0 tintas, plastificado mate una cara. En conclusión, los cambios en los requisitos técnicos generan un aumento en los costos asociados, por lo cual se hace necesario realizar adición #1 dado que dicha modificación refleja la importancia de garantizar la calidad y alineación con los valores fundamentales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. En virtud a la necesidad detallada anteriormente para la elaboración de artículos institucionales, la adición # 1 a la orden de compra 047 de 2023 es conveniente para ajustar los requisitos técnicos de los bienes a suministrar, especialmente modificando los aspectos técnicos así: el cuaderno pasará de tener 8 insertos a 4x0 tintas, a tener 19 caras de insertos así: 09 insertos a 4x4 tintas + 1 inserto inicial a 4x0 tintas, incorporando guardas en propalcote 150 gramos a 4x0

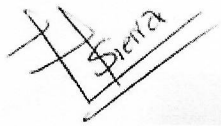


tintas, plastificado mate una cara; garantizándose así el cumplimiento de los objetivos institucionales, el Plan de Bienestar e Incentivos 2023, implementando en debida forma el código de integridad de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. Teniendo en cuenta que actualmente se está dentro del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 047 del 2023, resulta oportuno proceder con la adición en mención." . **05)** Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en el literal B del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **06)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230918 del 20 de noviembre del 2023. **07)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para esta Orden de Compra. **08)** En consecuencia la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar la Orden de Compra 047 de 2023 en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.856.000): El contratista se obliga a ampliar el valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 24 días del mes de noviembre del 2023.



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



**YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ**  
Representante legal - "COMERCIALIZADORA  
PAPELES "PA"YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S  
Contratista



**V.Bo: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ**  
Secretario General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



**V. Bo. DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Sección Gestión Humana  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



Elaboró: **Sergio Montealegre C.**  
Abogado - Contratista





**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 1137

FECHA DE EXPEDICION: 24/11/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230918

BENEFICIARIO COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA

C.C. N° 900923526

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 ORDEN DE COMPRA N°047 DE 2023 ELABORACION DE ARTICULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
211010302011	Bienestar social	2,856,000.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>2,856,000.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto





**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ADICIÓN N° 1 ORDEN DE COMPRA 047**



ORDEN DE COMPRA 47 DEL 13/07/2023

OBJETO ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

LUGAR DE EJECUCIÓN Sede principal Empocaldas S.A E.S.P - Manizales, Caldas.  
VALOR \$14.460.285 (INCLUYENDO ADICIÓN)  
CONTRATISTA COMERCIALIZADORA "PA YA" HACE LA DIFERENCIA" S.A.S  
NIT 900923526 8

PLAZO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 380-47-994000137047

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-jul-23	29-feb-24	\$ 4.965.869,10
CALIDAD DEL BIEN	SI	19-jul-23	30-may-24	\$ 3.310.579,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA 47 DEL 13/07/2023 Y EN LA ADICIÓN N° 1 A LA ANTERIOR.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

27-11-2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

  
**LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Secretaria General

  
Elaboró: Sergio Montealegre C.





**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
3805247172**

**PÓLIZA No: 380-47-994000137047 ANEXO: 2**

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	11	2023	27	11	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.923.526-8**

DIRECCIÓN: **CALLE 11 26 72** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **6017551290**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA	CUMPLIMIENTO	19/07/2023	29/02/2024	4,965,869.10
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/07/2023	30/11/2026	3,310,579.40
	CALIDAD DEL SERVICIO	19/07/2023	30/05/2024	3,310,579.40
	CALIDAD DEL BIEN	19/07/2023	30/05/2024	3,310,579.40

BENEFICIARIOS  
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:  
\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE aceptación de oferta respecto a la Solicitud Pública de Ofertas N° 101 de 2023, la cual se derivó en la Orden de Compra N° 047 de 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SEGUN ACTA DE ADICION No 1, SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****2,570,400.00	VALOR PRIMA: \$ *****17,210	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****3,270	TOTAL A PAGAR: \$ *****20,480
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JESUS ALFREDO FRANCO TORRES	5639	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000380524717

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE  
CDD0207D0C0CF8785F



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000137047

Número de anexo: 2

Agencia: KENNEDY

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Tomador / Garantizado: COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA  
HACE LA DIFERENCIA S.A.S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 19 de julio de 2023	jueves, 29 de febrero de 2024	\$4,965,869.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 19 de julio de 2023	lunes, 30 de noviembre de 2026	\$3,310,579.40
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 19 de julio de 2023	jueves, 30 de mayo de 2024	\$3,310,579.40
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 19 de julio de 2023	jueves, 30 de mayo de 2024	\$3,310,579.40

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

